

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 075-2024-GRM-2

En Moquegua, el día jueves 28 de noviembre del 2024, siendo las 8:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Moquegua, el Comité de selección designado mediante Resolución Administrativa Regional N° 450-2024-ORA/GR.MOQ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 075-2024-GRM-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE TIPO TORNILLO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE SAMEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

PRESIDENTE	: YANITZA LILIANKA CUEVA GALARZA	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: ARMANDO ADOLFO RIVERA AYHUASI	AREA USUARIA
MIEMBRO SUPLENTE 2	: JACINTO LUCAS HERRERA FLORES	AREA USUARIA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección, los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10296984928	QUINTASI HERRERA RICARDO RICHARD	19/11/2024	Válido
2	20100154138	AUTOREX PERUANA S A	21/11/2024	Válido
3	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/11/2024	Válido
4	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/11/2024	Válido
5	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	21/11/2024	Válido
6	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	25/11/2024	Válido
7	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	21/11/2024	Válido
8	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	21/11/2024	Válido
9	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	21/11/2024	Válido
10	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2024	Válido
11	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	25/11/2024	Válido
12	20607251356	GRUPO QUEZADA E.I.R.L.	19/11/2024	Válido
13	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	19/11/2024	Válido
14	20611412461	M & E GLOBAL SYSTEM S.A.C.	21/11/2024	Válido
15	20611721570	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L.	20/11/2024	Válido
16	20611760907	PROVETECMAR S.A.C.	21/11/2024	Válido

Fuente: SEACE

SEGUNDO: Posteriormente se VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE dentro del horario y fecha señalada en el cronograma publicado obteniendo el siguiente reporte de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607251356	GRUPO QUEZADA E.I.R.L.	26/11/2024	23:23:52	Enviado	Valido
2	20611760907	PROVETECMAR S.A.C.	26/11/2024	23:54:49	Enviado	Valido
3	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	26/11/2024	22:39:10	Enviado	Valido
4	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	26/11/2024	19:56:11	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

TERCERO: Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1. del CAPITULO II de las bases integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 075-2024-GRM-2, resultando de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GRUPO QUEZADA EIRL	PROVETECMAR S.A.C.	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI cumple	SI cumple	SI cumple	SI cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	Adjuntar folletos y/o catálogos y/o instructivos y/o ficha técnica que acredite y/o precise la marca, modelo, año de fabricación y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f)	Declaración Jurada cumplimiento de la garantía comercial tal como se precisa en las especificaciones técnicas	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	SI cumple 40 DC	No cumple	SI cumple 40 DC	SI cumple 34 DC
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Si cumple
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
ESTADO DE ADMISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

El postor **GRUPO QUEZADA E.I.R.L.**, con RUC N° 20607251356, no acredita el modelo de equipo ofertado; asimismo no precisa las características de las especificaciones técnicas estipuladas en las bases integradas; por lo tanto, queda su oferta como **NO ADMITIDA**.

El postor **PROVETECMAR S.A.C.** con RUC 20611760907 presenta su oferta con firmas pegadas, lo que, de conformidad con el numeral 1.6 del CAPITULO I de las Bases Integradas señala: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas." Asimismo, en el Anexo N° 06 – Precio de la oferta se observa que también esta con firma pegada, lo que, según lo establecido en el numeral 60.4 del RLCE "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable(...)". Aunado a lo anterior, en el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de Entrega, se presenta la incongruencia en el plazo de entrega ya que es diferente lo escrito en números y letras: "(...) *noventa (60) días calendario (...)*" plazo que se encontraría excediendo el máximo permitido según las bases integradas. Por todo lo expuesto es que la oferta del postor es **NO ADMITIDA**.

El postor **MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.** con RUC 20600111150 cumple con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas y cumple con la revisión de la parte técnica conforme a las especificaciones técnicas realizado por el Área Usuaría miembros del Comité de Selección; por lo tanto, queda su oferta como **ADMITIDA**.

El postor **SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.**, con RUC N° 20600190301, cumple con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas y cumple con la revisión de la parte técnica conforme a las especificaciones técnicas realizado por el Área Usuaría miembros del Comité de Selección; por lo tanto, queda su oferta como **ADMITIDA**.

CUARTO: Acto seguido, se procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

DETALLES DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN							PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
POSTOR	PRECIO OFERTADO	PRECIO		PUNTAJE SUBTOTAL	BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			
		PI	$\frac{Om \times PMP}{OI}$		ANEXO N° 10	5% SOBRE PUNTAJE		
		PUNTOS 100 X						
MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	S/ 290,000.00		68.93	68.93	SI	3.45	72.38	2°
SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	S/ 199,909.90		100.00	100.00	SI	5.00	105.00	1°

QUINTO: Seguidamente se procedió a verificar los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

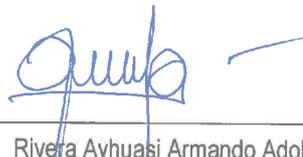
PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CALIFICADA/DESCALIFICADA
1	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C. RUC 20600190301	CALIFICADA
2	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. RUC 20600111150	CALIFICADA

SEXTO. – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que habiendo cumplido las consideraciones y requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conservándose el acto administrativo se otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO
ADQUISICIÓN DE COMPRESORA DE AIRE TIPO TORNILLO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE SAMEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C. RUC 20600190301	S/ 199,909.90 (Ciento noventa y nueve mil novecientos nueve con 90/100 Soles)

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 11:15 horas del mismo día se da por concluido el presente acto disponiendo su publicación según cronograma establecido en el SEACE y en señal de conformidad firma a continuación.

		
Yanitza Lilianka Cueva Galarza PRESIDENTE TITULAR	Rivera Ayhuasi Armando Adolfo MIEMBRO TITULAR 1	Jacinto Lucas Herrera Flores MIEMBRO SUPLENTE 2